INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de septiembre de 2021. Al Despacho con el fin de impartir el trámite que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS
Secretario

Villavicencio, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: ORDINARIO LABORAL
Radicado: **500014105001 2020 00338 00**
Demandante: FEDERICO RIVERA HERRERA
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES

AUTO

Realizada la anterior liquidación de costas y, teniendo en cuenta que se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se le **IMPARTE APROBACIÓN**, en la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS **($674.000)** a cargo de la parte demandada a favor de la parte actora.

En firme la presente providencia, se **DISPONE** el archivo de las diligencias, previo las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0f75e7467757b445dfd02b975644d5297a787913d1727856510a0fd7843b5df5
Documento generado en 17/09/2021 01:35:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica